

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1987: *¡Aquí no se Rinde Nadie!*
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje: 2 150 Ejemplares
VALOR C\$28.00

AÑO XCI

Managua, Jueves 5 de Marzo de 1987.

No. 52

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Debates. Sesión Ordinaria Número Tres. Segunda Legislatura. (Continúa).	429
MINJUS	
Marcas de Fábrica	433
Renovaciones de Marca	434
SECCION JUDICIAL	
Solicitudes Reposición de Títulos Certificados a Plazo Fijo	435
Declaratorias de Herederos	436

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Debates Sesión Ordinaria Número Tres (Segunda Legislatura)

(CONTINUACION)

La Representante Irela Prado del FSLN, apoya también el dictamen, agregando que estas personas tienen el derecho de gozar de libertad como cualquiera de algún partido político y objeta la postura del Representante del PCD Eduardo Molina al no estar de acuerdo con el dictamen porque los indultados no son de su partido.

Además añade que el Gobierno de Nicaragua en forma decidida va a hacer todo lo posible por lograr la paz en Centroamérica y dar la estabilidad a las familias nicaragüenses.

Luego toma la palabra el Representante del PLI Carlos Alonso García, agregando que su partido no es que se pronuncie en contra de que se den los indultos, sino lo que está reclamando es que una gran cantidad de miembros que están detenidos no se les ha realizado el respectivo proceso de investigación, por lo que propone que la Comisión de Justicia establezca una Sub-Comisión especial para indultos políticos que tenga como objeto investigar, conocer y estudiar todos es-

tos casos, esto conducirá a una mayor tranquilidad en muchos hogares de Nicaragua y también a que la administración de la justicia camine un poco mejor.

La Representante del FSLN, Yadira Nereida Mendoza en su calidad de Representante se pronuncia porque se aprueben los indultos como una generosidad de la Revolución pero señala la incógnita que cómo van a hacer frente a las miles de madres de caídos que han sufrido en carne propia los productos de la guerra injusta impuesta por el imperialismo.

Añade que los conservadores se contradicen, puesto que en días anteriores el Representante del PCD César Augusto Castillo visitó el Sistema Penitenciario de la V Región y manifestó su admiración por el avance que ha tenido éste en sus procedimientos y que ahora el Representante Eduardo Molina señalaba que las cárceles sandinistas eran "mazmorras".

La Representante Rosario Altamirano también apoya el dictamen agregando además que el Sistema Penitenciario de Nicaragua después del 19 de Julio de 1979, ha sido ejemplo para otros países del mundo, pues es un excelente medio en donde se educa a los individuos y se les convierte en seres útiles a la sociedad, pero que es compromiso de ésta darle seguimiento a su reeducación, a su adecuada integración para que no recaiga en el delito.

Por su parte el Representante del PCD, Lucas Urbina señala que su partido está de acuerdo con los indultos, pero que la injusticia que ellos señalan es que no se le haya dado libertad a más miembros de su partido, muchos de los cuales son personas inocentes que no se les ha hecho sus respectivas investigaciones.

Aduce también que las medidas de seguridad del Gobierno perjudican al campesinado que vive cerca de los lugares de enfrentamiento con la contra y de las personas que por una u otra causa están cercanas a los lugares de combate, pues se les encarcela teniendo o no participación con la contra.

volución, señalando ésto como una gran injusticia.

Acto seguido el Comandante Carlos Núñez propone que se agregue un tercer considerando que diga: "Que en un acto de buena voluntad hacia los Gobiernos y Parlamentos de Costa Rica y Honduras, para contribuir al clima de diálogo y paz que Nicaragua desea".

Después se procede a la votación, resultando que se aprueba por unanimidad en lo general y se pasa a lo particular.

Artículo Primero: La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua por tanto en caso de sus facultades decreta, artículo primero:

Concédese indulto a:

- 1.- Andrades Amador Pedro
- 2.- Aguirre Cuevas Nicolás.
- 3.- Aguirre González Blas.
- 4.- Aráuz Pérez Absalón.
- 5.- Alvarado Rodríguez José
- 6.- Acuña Betancur Luis.
- 7.- Arce Vado Henry.
- 8.- Arróliga Mendoza Javier.
- 9.- Balladares Arriola Jorge.
- 10.- Bermúdez Rodríguez José Luis.
- 11.- Briones Martínez Nicolás.
- 12.- Canales López José Cupertino.
- 13.- Castillo Hernández Félix.
- 14.- Cajina Hernández Eliodoro.
- 15.- Carranza Vilchez Francisco Javier.
- 16.- Espinoza Miranda Calixto.
- 17.- Espinoza Centeno Justo Pastor.
- 18.- Espinoza Colindres Manuel.
- 19.- Escobar Robelo José Ramón.
- 20.- Fernández Gómez José.
- 21.- González Largaespada Andrés.
- 22.- González Peralta Pío del Carmen.
- 23.- García Silva Pedro.
- 24.- García Iglesias Roberto.
- 25.- García Jarquín Evenor.
- 26.- Gutiérrez Velásquez Francisco.
- 27.- Gómez Muñoz Zacarías.
- 28.- Galeano Lumbí José.
- 29.- Herrera Estrada Lorenzo.
- 30.- López Pérez Luis Antonio.
- 31.- López Rojas José Tomás.
- 32.- Narváez Acevedo José.
- 33.- Mejía Montoya Isidro.
- 34.- Pérez Gradis Cruz.
- 35.- Vindel Sandoval Pablo.
- 36.- Picado Rivera Lorenzo.
- 37.- Rodríguez Ordóñez Julio.
- 38.- Ruiz Calixto Concepción.
- 39.- Ruiz Ponce Juan Francisco.
- 40.- Ruiz Araica Manuel Francisco.
- 41.- Ruiz Pérez José Antonio.
- 42.- Rivera Gutiérrez José Ignacio.
- 43.- Ríos Jarquín Bartolo.
- 44.- Rojas Hernández Felipe.
- 45.- Ramírez Morales Carlos César.
- 46.- Rivas Ortega Paulino.
- 47.- Sánchez Mendieta Eddy.
- 48.- Sánchez Jiménez David.
- 49.- Vásquez Salgado Isidro.
- 50.- Alarcón Urbina Nery.
- 51.- Blandón Aragón Carlos.
- 52.- Campos Otelo José Dolores.
- 53.- Hernández Ramírez Francisco.
- 54.- López Vásquez Santos Rosalfo.
- 55.- Martínez Ruiz Antonio.
- 56.- Quezada Chavarría Justo Pastor.
- 57.- Rodríguez García José Ramón.
- 58.- Romero Ortega Justo Pastor.
- 59.- Sevilla Barrios Guillermo.
- 60.- Rayo Gutiérrez Lorenzo.
- 61.- Rodríguez Padilla Pablo.
- 62.- Vásquez Díaz Camilo Enrique.
- 63.- Vallejos Martínez Otoniel.
- 64.- Corrales Bustillo Pedro Antonio.
- 65.- Guzmán Castro Amílcar.
- 66.- Gutiérrez Vega Luis Antonio.
- 67.- Betancur Castellón Ramón Antonio.
- 68.- Centeno Rodríguez José Adrián.
- 69.- Obando Cortéz Donald.
- 70.- Díaz Vásquez Francisco.
- 71.- López Sánchez Santos Julián.
- 72.- Arriola Bermúdez Calendonio.
- 73.- Balladares Lanza Pablo Jonathan.
- 74.- Anduray Aburto José.
- 75.- Trujillo Rocha Julio César.
- 76.- Torres Altamirano Juan Pablo.
- 77.- Sánchez Alemán José Santos.
- 78.- Zambrana Morales José.
- 79.- Picado Benítez Julio César.
- 80.- Urbina Rodríguez José Angel.
- 81.- Villatoro Rivera José Antonio.
- 82.- Valdez Valdez Feliciano.
- 83.- Valdéz Alvarado José Tomás.
- 84.- Abraham Hernández Hernández.
- 85.- Herrera Maradiaga José Tomás.
- 86.- Aráuz Morales Miguel Antonio.
- 87.- Navarrete Zeledón Arturo de Jesús.
- 88.- Orozco Martínez Arnulfo.
- 89.- Tolentino Parajón Gerardo.
- 90.- Vega Hernández José Salvador.
- 91.- Garay Obando Eduardo José.
- 92.- López Herrera Pablo Roberto.
- 93.- López Reyes Santos.
- 94.- Moncada Salazar Francisco.
- 95.- Juan de Dios Rodríguez Sierra.
- 96.- Sánchez Balladares Santiago.
- 97.- Moncada Vásquez Mario Enrique.
- 98.- López Casco Felipe.
- 99.- Olivera Maldonado Fausto.
- 100.- Luis Orlando Montalván Hernández.
- 101.- Gómez Páiz Francisco Efraín.
- 102.- Alemán González Denis José.
- 103.- Morales Sánchez Timoteo.
- 104.- Flores Bucardo Luis.
- 105.- Matute Iglesias Felipe del Carmen.
- 106.- Ramírez Espinoza José.
- 107.- Montalván Martínez Alonso.
- 108.- López Alvarez Roberto Luis.
- 109.- Acuña López Natividad.
- 110.- Martínez Anduray José Angel.
- 111.- Martínez Morales José Tomás.
- 112.- Hernández Alvarez Bruno Francisco.

- 113.- Tórrez Tórrez Daniel.
 114.- Barberena Canales Leandro.
 115.- Rodríguez González Pedro.
 116.- Masís Bravo Julio César.
 117.- Téllez Taleno Ruperto.
 118.- Castro Díaz Luis Fernando.
 119.- Altamirano Téllez Silvio Salomón.
 120.- Mendoza Laguna Orlando Antonio.
 121.- Hernández Carballo José Dolores.
 122.- Tórrez Ruiz Jairo.
 123.- Rocha Varela José Antonio.
 124.- Hernández Flores William.
 125.- Budier Blandón José Antonio.
 126.- Martínez Medina Mario Enrique.
 127.- Miranda López Ricardo.
 128.- Velásquez Hernández Luis.
 129.- Tórrez Pérez José Vicente.
 130.- Alvarado Flores Luis Alejandro.
 131.- Martínez Tórrez Alex Javier.
 132.- Chávez Nelson Nicolás Miguel.
 133.- González Narváez Francisco Ariel.
 134.- Díaz Tórrez Pedro Anastasio.
 135.- Martínez Morales Denis Alfonso.
 136.- Rivas Ramírez Marvin José.
 137.- Rodríguez Lago Anacleto.
 138.- Hernández Centeno Juan.
 139.- Amador López Freddy.
 140.- Gutiérrez Cruz José Angel.
 141.- Padilla Colegial Félix.
 142.- Tercero Rodríguez Hermenegildo.
 143.- Quedo Loáisiga Carlos.
 144.- Carballo Urbina Estanislao.
 145.- León Soza Justo Pastor.
 146.- Lindo Díaz Narciso.
 147.- De la Rocha de la Rocha Augusto.
 148.- Osegueda Toruño Florencio.
 149.- Rayo Ruiz Oscar.
 150.- Hernández Pineda Felipe.
 151.- Dávila Rugama Angelino.
 152.- Centeno Mendiola Mercedes.
 153.- Hernández Pavón Santiago.
 154.- Ayala Palacios Luis.
 155.- Alfonso Gómez Gómez.
 156.- Martín Vásquez Díaz.
 157.- Tirso Salazar Vélchez.
 158.- Sergio Alegría Salazar.
 159.- Pedro Joaquín Castillo Talavera.
 160.- Juan Ernesto Valladares Mayorga.
 161.- Carlos Alberto Jarquín Espinoza.
 162.- Julio Orozco Rodríguez.
 163.- Ariel Ramírez Salgado.
 164.- Raúl Ríos Soto.
 165.- Filemón Lanzas Mairena.
 166.- Allan Vargas Guzmán.
 167.- Arturo Vargas Guzmán.
 168.- Clemente Robleto Aguirre.
 169.- Mario Angel Mendoza Hernández.
 170.- Armando Mairena Chavarría.
 171.- Guido Avendaño Isabel.
 172.- Zeledón Cruz José Daniel.
 173.- Taylor Dows Charles.
 174.- Vélchez García Felipe de Jesús.
 175.- Levis Ruiz Claudio Felipe.
 176.- Lunas Flores Dins.
 177.- Hernández Centeno Rodolfo.
 178.- Hernández Martínez Thomas.
 179.- Silvano Antonio Juan José.
 180.- Morazán Boden Guillermo.
 181.- Sánchez Ruiz Lorenzo.
 182.- Chavarría Quezada Miguel Angel.
 183.- Urbina Salazar Juan Adán.
 184.- Quiróz Urbina William.
 185.- González Quintero Omar.
 186.- Tórrez Castillo Mariano Ramón.
 187.- Cruz Fajardo Danatilo.
 188.- Meléndez Santana Jaime René.
 189.- Mena Arcia José de la Cruz.
 190.- López Bejarano Leonel Antonio.
 191.- Zamora Cruz José Antonio.
 192.- López Guzmán José Agustín.
 193.- Pastora Guido Roberto Estanislao.
 194.- Doña López Efraín del Carmen.
 195.- Solórzano Zelaya Alberto José.
 196.- Vásquez Bustillo Francisco.
 197.- Lafnez Ruiz Manuel Antonio.
 198.- Mendoza Hernández Sotero Francisco.
 199.- Mendoza Hernández José Trinidad.
 200.- Soto Espinoza Ernesto José.
 201.- Izabá Mayorga Manuel de Jesús.
 202.- Mejía Lechado José Gustavo.
 203.- Lacayo Lacayo Reynaldo José.
 204.- Rivas López Alejandro Antonio.
 205.- Hernández Romero Benito Miguel.
 206.- García González Oscar Eliseo.
 207.- Guadamuz Trejos Domingo.
 208.- Rodríguez Dávila Edgard Antonio.
 209.- Aráuz Campbell Eduardo Limber.
 210.- Espinoza Rodríguez Nicolás.
 211.- Pineda Rodríguez José Antonio.
 212.- Venancio Gutiérrez Gutiérrez.
 213.- Félix Pedro López Gutiérrez.
 214.- Justo José Jiménez Mondragón.
 215.- Julián Alberto Areas Herrera.
 216.- Julián Pérez Flores.
 217.- Maradiaga García Carlos Alberto.
 218.- Moncada Santos Róger Antonio.
 219.- Arias Herrera Julián Alberto.
 220.- Zelaya Castillo Mauro.
 221.- Pérez Hernández Jacinto.
 222.- Dolentino Parajón Gerardo.
 223.- Gutiérrez Díaz Otilio.
 224.- Zepeda Arce Ramón.
 225.- Espinoza Vásquez Alfonso.
 226.- Sánchez Balladares Santiago.
 227.- Hernández Martínez Nicolás Antonio.
 228.- Velásquez Calero Arnoldo Antonio.
 229.- Díaz Mejía Asunción.
 230.- Leiva López Alejandro.
 231.- Guerrero Roa Francisco José.
 232.- Hernández Hernández Abraham.
 233.- Cruz Tercero Marco Antonio.
 234.- Carrión Pérez Marcial Enrique.
 235.- Bravo Centeno Alejandro.
 236.- Juan Salinas Pérez.
 237.- José Luis Barrantes Wong.
 238.- Ramón Andrés Tercero Zúñiga.
 239.- Ramón Castillo Tórrez.
 240.- Alfonso Acevedo Jirón.

- 241.- Armando Aragón Báez.
- 242.- José Dolores García.
- 243.- Emencio José Jarquín.
- 244.- César J. Urey Jarquín.
- 245.- Marcos Aristides Montoya.
- 246.- Félix P. Aguilar Ríos.
- 247.- René M. Morales Luna.
- 248.- Asunción Quinteros.
- 249.- Toribio Urroz M.
- 250.- Andrés Martín Ramírez.
- 251.- Agustín Martínez Ríos.
- 252.- Rigoberto Gutiérrez.
- 253.- Carlos Adolfo Estrada.
- 254.- Bernardo Aníbal Hernández.
- 255.- José P. Lorío Brenes.
- 256.- Santos Rugama Páiz.
- 257.- José Hedilberto Silva.
- 258.- Jairo Martínez Salmerón.
- 259.- Wilfredo Romero Romero.
- 260.- Angel Antonio P. Ramírez.
- 261.- Sixto René Hidalgo.
- 262.- Gustavo Bonilla Gamboa.
- 263.- Nicolás Parajón Carvajal.
- 264.- Julia Bertha Acuña Meza.
- 265.- Miguel Angel Gómez Soza.
- 266.- Maura Julia Blanco Picado.
- 267.- Carlos A. Zolaxzastinze.
- 268.- Víctor Manuel Cano.
- 269.- Fausto Antonio Flores.
- 270.- Reynaldo José Luna Ruiz.
- 271.- Julio Juárez Ponce.
- 272.- Víctor Manuel Lozano Ocampo.
- 273.- José Angel Martínez Anduray.
- 274.- Rafaél Lino Peña Zeledón.
- 275.- José Benigno Reyes Serrano.
- 276.- Tulio Alfredo Carvajal Vanegas.
- 277.- Francisco Gerardo Madrigal Cambronero.
- 278.- Juan Félix Bermúdez Leal.
- 279.- Alf Taja Lara.
- 280.- Sergio Manuel Noguera Tercero.
- 281.- Efreel López Alvarado.
- 282.- Humberto Osorno Mejía.
- 283.- Jaime Argueda López.
- 284.- Roberto Webster Welfred.
- 285.- Mario José Medrano Martínez.
- 286.- José Jorge Grande García.
- 287.- José Antonio García Ramírez.
- 288.- Armando Enrique Urbina Fajardo.
- 289.- Noël Lezcano Lezama.
- 290.- José de la Cruz López Guerrero.
- 291.- Rolando Enrique Rivera Sánchez.
- 292.- Oscar Acuña Vásquez.
- 293.- Bienvenido López Espinales.
- 294.- David Montoya Videá.
- 295.- José Angel Gutiérrez Gutiérrez.
- 296.- Manuel Murillo Cerda.
- 297.- Eddy Peralta Cerda.
- 298.- José Alejandro Zeledón Mendoza.
- 299.- Ramón Ramírez Obando.
- 300.- Oscar Traña Cajina.
- 301.- Santos Leiva Oporta.

Después de esto el Doctor Rafaél Solís C.,

propone que se mencione primero a los costarricenses y a los hondureños y después el resto, lo cual es tomado en cuenta por la Presidencia de la Asamblea Nacional.

A continuación se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

Artículo Segundo: A partir de la publicación del presente Decreto, las autoridades correspondientes procederán a darle cumplimiento y deberán poner en libertad a los favorecidos.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo Tercero: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Se aprueba por unanimidad.

A continuación la Presidencia de la Asamblea Nacional da por aprobado el dictamen de la Comisión Pro-Derechos Humanos y la Paz y además apunta que el Doctor Eduardo Coronado, del PLI, no ha presentado por escrito la moción de crear una comisión tripartita y dice que introducir una moción así como articulado podría afectar la Ley de Gracia, pero que esta moción queda como una recomendación que la tomará en cuenta la Comisión Pro-Derechos Humanos y la Paz.

Pide al Representante del PPSC Antonio Jarquín que explique mejor acerca de la propuesta que introdujo, a lo que éste responde que es en los casos de los prisioneros que tienen más de seis meses y no han sido puestos a la orden de los tribunales, entonces la moción la introduce como una recomendación para que la Comisión conozca más sobre estos casos y puedan recomendar al respecto.

El Comandante Carlos Núñez apunta que la recomendación del Representante Antonio Jarquín consistiría en investigar los casos, después se presenta el informe al Plenario de la Asamblea Nacional una vez que sean abocados con los organismos correspondientes y de acuerdo a las decisiones del Plenario se plantearía la situación a las autoridades.

Posteriormente toma la palabra el Representante del PLI Eduardo Coronado, quien manifiesta su conformidad para que se quede como recomendación la formación de la comisión tripartita, pero que se reservan el derecho de introducir en la próxima sesión, el mecanismo legal que va a servir para agilizar los indultos de una forma permanente, en comunidad con la inquietud del Representante del PPSC Antonio Jarquín.

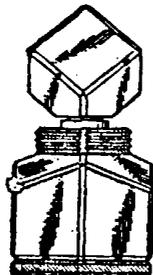
(CONTINUARA)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 4838 — R/F 389268 — Valor ₡ 38,250.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Coscelebre, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica::

Clase (3)
Presentada: 19-8-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, 7 Mayo 86. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 4829 — R/F 389858 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Nexxus Products Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

NEXXUS

Clase (5)
Presentada: 5-6-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 10 86. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 4826 — R/F 389266 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy Bendaña G., Apoderado Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase (15)
Presentada: 12-9-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 27 86. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 4837 — R/F 389263 — Valor ₡ 38,250.00

Dr. José Ignacio Bendaña, Apoderado Chanel, S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase (3)
Presentada: 13 Junio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, 4 Julio 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registradora.

3 2

Reg. No. 4835 — R/F 389273 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Franklin Caldera Apoderado Stanhome Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase 3
Presentada: 21.7-83.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, 15 Agosto 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 4990 — R/F 418943 — Valor ₡ 38,250.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., Apoderado Andreas Sthil Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase (7)
Presentada: 13-10-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, 28 Noviembre 86. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

Reg. No. 3858 — R/F 273987 — Valor ₡7,650.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado Industrias Nabisco Cristal, S.A., nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PORTEÑAS ZOOLOGICO"

Clase: (30).
Presentado: 24-7-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, Agosto-2-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4659 — R/F 388420 — Valor ₡7,650.00

Dr. José Armando Vásquez C., gestor oficioso de Schwarz Gesellschaft mit beschränkter Haftung, alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"MONOKET"

Clase: (5).
Presentada: 22 Octubre 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 15 Noviembre 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3605 — R/F 225258 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Ciba-Geigy AG., (Ciba-Geigy S. A. y Ciba-Geigy Limited), suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"NEOCIVERM"

Clase: (5).
Presentada: 12-5-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 26 Mayo-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 4660 — R/F 388421 — Valor ₡7,650.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado Zyma S.A., suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"LEMISTAL"

Clase: (5).
Presentada: 30-1-85.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial, Managua, Septiembre-16-86. Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3373 — R/F 201490 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado VEB ARZNEIMITTELWERK DRESDEN., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

P R Y L E U G A N

Clase: 5.
Presentada: 30—4—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12 Mayo 86. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 464 — R/F 476898 — Valor ₡7,650.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"STAMINA"

Clase (4).
Presentada: 23/1/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Febrero — 87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 3505 — R/F 230281 — Valor ₡7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado The Gillette Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

TRAC II Plus.

Clase: 8.
Presentada: 20-8-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Agosto, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. No. 515 — R/F 883876 — Valor ₡ 7,500.00

Dr. Guy J. Bendaña Apoderado Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.



Nº 4.785 R.P.I.

Clase (4)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 23 — R/F 858152 — Valor ₡3,375.00

Dr. Orestes Romero, apoderado Vinícola Licorera, S. A., panameña, solicita renovación Marca Fábrica:

Consistente en los siguientes elementos distintivos: El nombre "Carta Vieja", escrito en el centro de una etiqueta de borde dorado, llevando en la parte superior, un escudo conteniendo un volcán y sobre el dibujo de un pájaro rojo con la fecha "1915" y precedido de la frase "Casa Fundada"; luego lleva las frases "Destilación Especial" y "El Ron de Panamá" y otras fra-

ses relativas al producto; el pie lleva la firma "Gmo. Fribaldos Jr." y sobre el borde dorado, el nombre del propietario.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Noviembre, 1985. Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3535 — R/F 224437 — Valor ₡ 38.250.00

Dr. Guy José Bendaña, Apoderado Texas Instruments Incorporated, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:



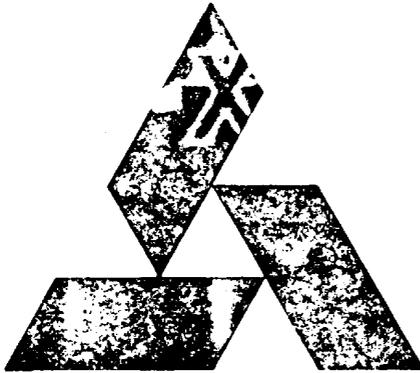
Clase (1) No. 3,058 R. P. I.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 10, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1167 — R/F 991098 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Roussell-Uclaf, francesa, solicita Renovación marca fábrica:



(Dibujo tres paralelogramos)
No. 3,753 R. P. I.

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 5, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 4392 — R/F 340966 Valor ₡ 22,950.00

Dr. Francisco Ortega, Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:



Clase (3) No. 4,397-A

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 27 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

SOLICITUDES REPOSICION DE TITULOS DE CERTIFICADOS A PLAZO FIJO

Reg. No. 241 — R/F 455190 — Valor ₡ 7,650.00

Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A. (BIN) Avisa: Que los Certificados de Ahorro abajo detallados han sido reportados como extraviados, solicitándose de parte interesada su cancelación y siguiente reposición los cuales corresponden al siguiente detalle:

NUMERO	MONTO
42-04532	₡ 15.000.00
21-17741	₡ 10.000.00
21-26886	₡ 100.000.00
61-21980	₡ 200.000.00

Managua, 5 de Enero de 1987. — Lic. Alfredo Bustos., Director Ejecutivo.

3 3

Reg. No. 81 — R/F 443756 — Valor ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que Don Tomás Lacayo Montealegre solicitó por Extravío, reposición de los Certificados de Capital de "BANIC" Banco Nicaragüense, a nombre de Tomás Lacayo Montealegre, con las siguientes descripciones:

Nos. Certificados 674 al 681 Monto 25,000.00 c/u

Emisión 13-7-86.

Vencimiento 13-7-86.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días apartir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor los Títulos antes descritos.

Managua, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete. — Antonio Medrano Barquero, Director Ejecutivo.

3 3

Reg. No. 82 — R/F 443758 — Valor ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que Doña Ester Vega Luna, solicitó por Extravío, reposición del Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco de América, a nombre de Juana Ma. Gutiérrez y/o Humbelina Gutiérrez Vega con la siguiente descripción:

Nº Certificado	Nº Inversionista	Monto
Nº 2111 SERIE-B	09-00290-1	₡ 22.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete. — Antonio Medrano Barquero., Director Ejecutivo.

3 3

Reg. No. 83 — R/F 443757 — Valor ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC) avisa al público en general que Doña Ester Vega Luna, solicitó por Extravío, reposición

ción del Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco de América, a nombre de Humbelina y Juana María Gutiérrez Vega, con la siguiente descripción.

N° Certificado	N° Inversionista	Monto
N° 2121 SERIE-B	09-00294-4	₡ 20.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete. — *Antonio Madrano Barquero*, Rírector Ejecutivo.

3 3

Reg. No. 437 — R/F 481184 — Valor ₡ 7,650.00

BANCO NICARAGUENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (BANIC), avisa al público en general que Don José Eusebio Estrada Poveda, solicitó por Extravío, reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo, del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio Sucursal León, a nombre de José Eusebio Estrada Poveda y/o Sara Daysi Estrada de Gutiérrez, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
19892	2-07-05615-4	₡ 40.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete. — *Antonio Madrano Barquero* Director Ejecutivo

3 3

Reg. No. 307 — R/F 369394 — Valor ₡ 7,650.00

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO, avisa al público en general que a solicitud de la señora: Olga María de Shoeuleber, solicita por Extravío La Reposición del Certificado de Depósito a Plazo Fijo con Sorteo del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO, Sucursal León, emitido el 11 de Marzo de 1985, con las siguientes descripciones: Número: 200-5-0072-9, por un Monto de ₡ 10.000.00. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición dejando sin valor el Título antes descrito. — León, dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta seis. — *Ernesto Antonio Tercero Ruiz*, Gerente.

3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 623 — R/F 370205 — ₡ 2,550.00

Anastasio Alvarez Vergara, unión hermanos solicita declareseles herederos, bienes, derechos, acciones dejara: Epifanio Alvarez Martínez..

Opóngase.

Juzgado Segundo Distrito Civil, León, veintidos Enero mil novecientos ochenta y

siete. — *Rosa Argentina Martínez de Caballero*, Sria.

Reg. No. 602 — R/F 933913 — ₡ 2,550.00

Modesto Andrade Ponce, pide declaratoria de herederos bienes, derechos, acciones sus padres Román Andrade y Juana Ponce Lovo. Menciona coherederos. Bienes inscritos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintiocho Noviembre, de 1986. — *Liberato Jarquín C.*, Secretario.

Reg. No. 612 — R/F 527924 — ₡ 2,550.00

Eufemia Gregoria Josefana Caceres Tórreres solicita se le declare heredera Ab-Intestato en unión de sus hijos Amelia Victoria, Jaime Victorino, Salvador Haydée y Omar José, todos de apellidos Sánchez Caceres de un predio urbano situado en Loma Linda actualmente Sierra Maestra que al morir dejara su marido Victorino Emilio Sánchez Méndez.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. — *Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua,

Reg. No. 627 — R/F 294116 — ₡ 2,550.00

Rosa Guevara Aguirre, Solicita se le Declare Unica y Universal Heredera, todos bienes, derechos y acciones, dejó al fallecer su marido Damaso Hernández Blas.

Opóngase.

Juzgado Unico Civil. Masatepe, 16 Febrero ochenta y siete. — *Ana Matilde P. de Ortega*, Sria.

Reg. No. 388 — R/F 934527 — ₡ 2,500.00
R/F 469068 — ₡ 50.00

Rosario Lastenia Rivera vda. de Urbina, unión hijos, solicita Declaratoria de Herederos, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor Arnoldo Urbina Mairena.

Opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Jinotega, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete. — *Alina Blandón R.*, Sria, Juzgado de Distrito Cívil Jinotega.